

Bogotá D.C, 08 de marzo del 2021

Doctor,

_____.

Ciudad.

Asunto: Solicitud de apoyo de la banca comercial a la industria del cannabis medicinal, científico e industrial en Colombia.

Apreciado _____:

Espero que los aspectos considerados en esta comunicación sean de la mayor utilidad para el análisis de muestra amable solicitud, en virtud de la cual, la industria del cannabis medicinal, científico e industrial pueda contar con el apoyo de los servicios bancarios de esa importante institución.

Sobre el particular, quiero exponerle varios hechos relevantes que han venido ocurriendo en la industria del cannabis, no solo a nivel nacional, sino también, en el plano internacional y que, espero, sean de utilidad y consideración para futuras decisiones que el banco pueda tomar con respecto a este sector.

A nivel nacional, Colombia se ha caracterizado por tener un marco regulatorio muy completo que legaliza y formaliza el cultivo, la investigación, la importación, la exportación, la producción, la distribución y la comercialización del cannabis, con fines medicinales, científicos e industriales. Desde sus inicios, con la aprobación de la Ley 1787 de 2016; la expedición del Decreto 613 de 2017 y, sus diferentes reglamentaciones, el gobierno, viene realizando un seguimiento a las operaciones de los licenciatarios, con el fin de dar cumplimiento a las normas y leyes que rigen este sector.

Por otro lado, la industria de cannabis en Colombia ha venido atravesado importantes etapas y retos para su consolidación que espero, serán una oportunidad para el país en generación de empleo, inversión extranjera y aumento de las exportaciones.

En el plano internacional, es un hecho sin precedentes la exclusión del cannabis, por parte de la Organización de Naciones Unidas, de la Lista IV, que comprende las sustancias más restringidas dentro de la Convención Única de Estupeficientes del año 1961, al tiempo de reconocer la utilidad del cannabis y sus resinas, para usos médicos y científicos.

En segundo lugar, el pasado 5 de diciembre, la Cámara de Representantes estadounidense, aprobó el *MORE Act*, proyecto de ley que descriminalizaría el uso del cannabis a nivel federal, con ponencia de Kamala Harris, Vicepresidenta de los Estados Unidos.

En tercer lugar, la elección de Joe Biden como Presidente de Estados Unidos y las mayorías demócratas alcanzadas en Senado y Cámara de Representantes, auspician una reforma inminente en la política de cannabis de los Estados Unidos, que incluye, según sus promesa de campaña, la legalización federal del cannabis para fines medicinales y un cambio en su clasificación en el *Controlled Substances Act* que facilite la investigación científica.

En cuarto lugar, el 15 de diciembre, se introdujo un proyecto de ley en el Congreso de Estados Unidos para aumentar el límite de THC permitido en la definición del cáñamo de 0.3% a 1%. Asimismo, el 15 de enero el Departamento de Agricultura (*USDA*), aumentó de 0.5% a 1% de THC, el rango de error no penalizado en el cultivo de cáñamo. Cabe recordar que desde finales de 2018, el Farm Bill removió al cáñamo (cannabis no psicoactivo) y sus derivados, incluyendo el cannabidiol o “CBD”, del *Controlled Substances Act*, legalizando a nivel federal su cultivo, manufactura, distribución, comercialización y comercio exterior.

En quinto lugar, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) determinó que el CBD no puede considerarse un estupefaciente y que los productos del CBD deben gozar de la misma libertad de circulación entre los Estados miembros de la Unión Europea que otras mercancías. En consecuencia, el pasado 8 de diciembre, la Comisión Europea declaró de manera oficial que Europa no considerará al CBD como un estupefaciente y, que, el CBD puede ser comercializado como un alimento en países de la Unión Europea.

En sexto lugar, los avances recientes de las legislaciones en toda América Latina, que permiten la explotación integral de todos los eslabones de la cadena, incluyendo notablemente la expedición el 15 de enero de la reglamentación integral del cannabis medicinal en México, esto tras la aprobación por la Cámara de Senadores de Ley Federal para la Regulación del Cannabis en noviembre de 2020, así como, la expedición en Ecuador de la reglamentación en octubre de 2020 para el cultivo de cáñamo y cannabis.

De acuerdo con lo anterior, de la manera más amable reitero mi solicitud para que las autoridades del banco reconsideren su posición frente a la industria del cannabis, que, durante

los últimos años se ha visto abocada a afrontar toda clase de dificultades como son las derivadas de la falta de un servicio integral de operaciones bancarias.

Agradezco la atención que la entidad a su cargo pueda prestar a esta industria.

Cordialmente,



Rodrigo Arcila Gómez.
Presidente ejecutivo de Asocollcanna.